



**ACTA DE LA VIGESIMA SEPTIMÁ QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMATLÁN PUEBLA
EJERCICIO 2024**

Con Fundamento en el artículo 115 de la constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, 104 y 105 de la constitución política del estado libre y soberano de Puebla, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, Pública, 20, 21 y 22 de la ley General de Transparencia Y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y en sesión extraordinaria de cabildo de fecha 18 de octubre de 2024 del Ayuntamiento de Tecamatlán Puebla.

En Tecamatlán Puebla, siendo las diez horas del día veintisiete de diciembre del dos mil veinticuatro, en las oficinas que ocupan la Contraloría Municipal, ubicada en calle el calvario no. 2, colonia centro de este municipio, la L.I. Yamir Jiménez Fuentes en su carácter de presidente del comité de Transparencia, C. Ana Cecilia Rivera Jiménez, secretaria del Comité de Transparencia, el C. Oyuki Nilda Hernández López, Vocal del Comité de Transparencia y L.I. Leydi Marlene Zib Mis, Titular de La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información; por lo cual se da inicio a la vigésima quinta Sesión Ordinaria.

Se presenta la propuesta de puntos a tratar en la presente sesión por parte del Secretario del Comité de transparencia, de lo cual se entiende por instruido lo siguiente:

1. Bienvenida por parte del Presidente.
2. Pase de lista.
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
4. Instalación de la Sesión.
5. Estado de Avance y/o Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia.
6. Informe de las Solicitudes de Información por la plataforma del SISAI.
7. Asuntos Generales
 - a) Aprobación de la versión publica de la Síntesis Curricular.
 - b) Aprobación de la Versión Publica y los datos que testan los sujetos obligados y que publican en la PNT respecto a los contratos de Obra Pública.
 - c) Aprobación de la Versión Publica y los datos que testan los sujetos obligados y que publican en la PNT respecto a Personal contratado por honorarios.

PUNTO UNO: Bienvenida por parte del Presidente.

El presidente del comité da la bienvenida a los presentes y declara la apertura de la vigésima quinta sesión Ordinaria del comité de transparencia del gobierno Municipal de Tecamatlán.

PUNTO DOS: Pase de lista.

En términos de lo dispuesto por los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Accesos a la Información Pública del Estado de Puebla y demás relativos, El Secretario del Comité de Transparencia hace pace de lista y asistencia.

1.- L.I. Yamir Jiménez Fuentes

Presidente del Comité de Transparencia

Presente.

2.- C. Ana Cecilia Rivera Jiménez

Secretaria del Comité de la Transparencia

Presente.

3.- C. Oyuki Nilda Hernández López.

Vocal del comité Transparencia

Presente.

4.- L.I. Leydi Marlene Zib Mis

Titular de la Unidad de Transparencia

Presente.

Estando presentes todos los integrantes del comité, declarando que existe quorum para la celebración de la presente sesión.

PUNTO TRES: Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

En este punto se da lectura a la orden del día, se pregunta a los integrantes del comité si se quiere tratar algún tema adicional a lo que responden que "no"; se procede a votar para aprobar la orden del día la cual es aprobada por unanimidad.

PUNTO CUATRO: Instalación de la Sesión.

Se procede instalar legalmente la sesión ordinaria del comité de transparencia, declarado iniciados los trabajos a las diez horas con veinte minutos, acto seguido se procede los puntos señalados en la orden del día.

PUNTO CINCO: Estado de Avance y/o Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia.

Tomando la palabra la Presidenta del Comité de Transparencia, cede la palabra al Titular de la Unidad de Transparencia, L.I. Leydi Marlene Zib Mis, quien informa que se está teniendo un avance en la publicación de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia del periodo del 4to Trimestre del ejercicio 2024, tomando la palabra la Presidenta del Comité, instruye al titular de la Unidad de Transparencia a seguir brindando el apoyo a los titulares de las diversas unidades

Administrativas para lograr el cumplimiento en la publicación de las obligaciones de Transparencia y tomar los cursos que el instituto de transparencia ofrece.

PUNTO SEIS: Informe de las Solicitudes de Información por la plataforma de Infomex.

A continuación, la Presidenta del Comité de Transparencia, cede la palabra al Titular de la Unidad de Transparencia, L.I. Leydi Marlene Zib Mis, quien informa sobre las solicitudes de información que llegaron a través de la plataforma de SISAI, informo lo siguiente: se recibió una solicitud con los siguientes datos:

FOLIO	FECHA SOL	FECHA VEN	SOLICITANTE
210440824000022	26/12/2024	23/01/2025	JORDAN OLIVARES GARCIA

Los integrantes del comité instruyen a la titular de la unidad de transparencia para que a la brevedad posible y en conjunto con el área respectiva se de contestación a dicha solicitud de información antes descrita.

PUNTO SIETE: ASUNTOS GENERALES.

a) Punto de Acuerdo para la Aprobación de la versión pública de la Síntesis Curricular.

Con fundamento al artículo 77 fracción XVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y con lo establecido por el artículo 7 fracción X, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 22 Fracción II, 115 fracción III, 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Puebla; en virtud de tratarse de información que contiene datos personales concernientes a una persona física identificado o identificable; y con relación al capítulo VI, Trigésimo Octavo, Frac. I y II DE LOS Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas; artículo 3 fracción IX de la ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del estado de Puebla, solicito se apruebe la versión pública presentada en lo referente a la síntesis curricular, se procede a votar para aprobar el punto solicitado el cual es aprobado por unanimidad.

b) Punto de Acuerdo para la Aprobación de la Versión Pública y los datos que se testan los sujetos obligados y que publican en la PNT respecto a los Contratos de Obras.

Con fundamento al Artículo 77 fracción XXVIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Puebla, y con lo establecido por el artículo 7 fracción X, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, y los artículos 22 Fracción II, 115 Fracción III, 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en virtud de tratarse de información que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable; y con relación al Capítulo VI, Trigésimo Octavo, Fracción I y II de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como

para la elaboración de versiones Públicas; artículo 3 Fracción IX de la ley General de protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y el artículo 5, Frac. VII y IX de la Ley de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, solicito

apruebe la versión pública presentada y los datos que testan los sujetos obligados respecto a los contratos de Obra Pública, se procede a votar para aprobar el punto solicitado el cual es aprobado por unanimidad.

c) Aprobación de la Versión Publica y los datos que testan los sujetos obligados y que publican en la PNT respecto a Personal contratado por honorarios.

Debido a que la publicación del formato del Artículo 77 fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la Plataforma Nacional de Transparencia pide el “**hipervínculo al contrato correspondiente**”, a fin de dar cumplimiento al criterio de la fracción antes señalada. Sin embargo, existen datos que deben salvaguardarse en términos de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, dado que no son datos que se pidan como una obligación de transparencia ni tampoco abonan a la transparencia de a la rendición de cuentas. Es por ello por lo que se presenta la propuesta de salvaguardar de dichos datos.

Una vez analizando el punto, se procede a votar para aprobar el punto solicitado el cual es aprobado por unanimidad.

Información confidencial: Con fundamento en el Artículo 134 de la Ley de Transparencia Y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Se considera Información confidencial:


- I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;
- II. La Información protegida por el secreto comercial, industrial, bancario, fiduciario, fiscal, bursátil y postal y cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho Internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recurso público; y
- III. Aquélla que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello. De conformidad con lo dispuesto por las leyes o tratados internacionalmente.

Sin otro asunto más que tratar y agotada la orden del día, él presidente del Comité da por concluida la décimo quinta sesión ordinaria del comité de Transparencia a las trece horas con treinta minutos de la fecha y lugar antes citados, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMATLÁN, PUEBLA**



L.I. YAMIR JIMENEZ FUENTES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMATLÁN, PUE.



C.P. ANA CECILIA RIVERA JIMENEZ
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO DE TECOMATLÁN, PUE.



C. OYUKI NILDA HERNANDEZ LOPEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMATLÁN, PUE.



RESEÑA CURRICULAR VERSIÓN PÚBLICA

H. Ayuntamiento Municipal
Tecmatlán, Puebla.
2024-2027

NOMBRE:

ULTIMO GRADO DE ESTUDIOS:

EXPERIENCIA LABORAL:

CARGO QUE DESEMPEÑA DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN:

ELABORÓ
C. FELICIANO JOSÉ CORDOVA FERNANDEZ
CONSEJALOR MUNICIPAL
2024 - 2027

ACTA DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA ORDINARIA DE FECHA 27/12/2024

NOTA: CONFORME A LO SEÑALADO CON EL ARTICULO 5.
FRACCIONES VII Y IX de la ley de protección de datos
personales en posesión de los sujetos obligados del estado
de Puebla; No incluya datos personales.



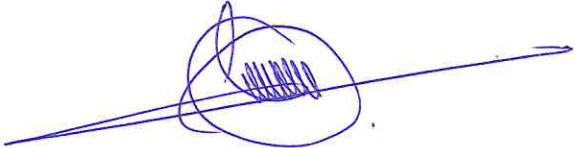
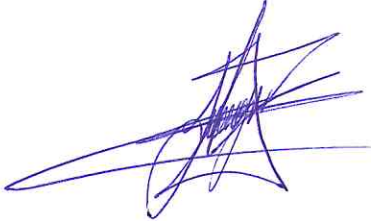

FORMATO DE DATOS TESTADOS-INDRODUCCIÓN

I.- Nombre del área administrativa que clasifica:	Contraloría Municipal
I.I.- Nombre de la persona responsable de testar:	C. Feliciano José Córdova Fernández
II.- La identificación del documento del que se elabora la versión pública. (Identificación del documento).	
III.- Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.	1pagina
IV.- Periodo por el que mantendrá su clasificación.	01/01/2024
Fecha de expiración	31/12/2028
V.- Fundamento legal, indicando, el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación.	Con fundamento al artículo 77 fracción. XXVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y con lo establecido por el artículo 7 fracción X, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, y los artículos 22 Fracción II, 115 fracción III, 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Puebla; en virtud de tratarse de información que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable; y con relación al Capítulo VI, Trigésimo Octavo, Frac. I y II Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; artículo 3 fracción IX de la ley General protección de Datos Personales en posesión de Sujetos obligados y el artículo 5, Frac. VII y IX de

[Handwritten signature]


[Handwritten signature]



	la Ley de protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.
VI.- Razones o circunstancias que motivaron la clasificación.	El texto testado en la versión pública del contrato, contenida en el presente, está protegiendo los datos personales consistentes en datos personales de un individuo identificado o identificable
VII. Firma de quien clasifica y autoriza la clasificación. a. Firma del titular del área administrativa que clasifica. b. Firma autógrafa de quien autoriza la clasificación (presidente del comité de Transparencia) c. Nombre y Firmas autógrafa de los participantes del comité de transparencia, secretario y vocal	  
VIII. fecha y número del acta de la sesión del comité de transparencia donde se aprobó la versión pública.	27/12/2024



CLASIFICACION PARCIAL DE LA INFORMACION COFIDENCIAL:

CONCEPTO		DONDÉ:
VERSION PÚBLICA DEL CONTRATO: Contrato de "Prestaciones de servicio Profecionales de Auditoria Externa"		
CONTENIDO DEL DOCUMENTO:		
FECHA DE CLASIFICACION	Versión pública aprobada por el comité de Transparencia, el 27 de diciembre del 2024	
ÁREA	Tesorería Municipal	
INFORMACIÓN RESERVADA		
PERIODO DE RESERVA		
FUNDAMENTO LEGAL		
AMPLIACION DEL PERIODO DE		
CONFIDENCIALIDAD	datos referente a:	
Fundamento Legal	En términos de lo previsto en los artículos 100, 106, 116 de la Ley General Transparencia y acceso a la Información Pública; 113, 114,115, 134, y 135de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; Capitulo IV y IX , de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiónes Públicas y los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSECIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE PUEBLA.	
Rúbrica del titular del área:	 L.I. Yamir Jiménez Fuentes Tesorero Municipal	